



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO la solicitud presentada por la Dirección del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), referente al incremento en el régimen de dedicación, Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste la Prof. Daniela Ivana ZALAZAR; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en la Resol. C.S. N° 159/02, Inc. d) Artículo 3ero. y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que el incremento en la dedicación, es a efectos de asegurar la continuidad académica en las asignaturas: Enfermería en el Adulto y Anciano I (Cód. 5207) y II (Cód. 5211), y Enfermería en Cuidados Críticos (Cód. 5217), de la carrera de Pregrado: Enfermería, del Dpto. mencionado.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al informe presentado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, y que se consigna a continuación:

Prof. Daniela Ivana ZALAZAR (DNI N° 27892043)
Ayudante de Primera Exclusiva
12290 p. Propios y 12291 p. Libres

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 20 de septiembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar incremento con carácter **Efectivo**, en la Dedicación de **Semiexclusiva a Exclusiva** a la Prof. **Daniela Ivana ZALAZAR** (DNI N° 27892043) en el cargo Efectivo de **Ayudante de Primera** que reviste en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55), ello a partir del **1ero. de septiembre del año 2016.-**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la Designación Interina de la Prof. Daniela Ivana SALAZAR (DNI N° 27892043) en el cargo de Ayudante de Primera Exclusiva en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55), ello a partir del 1ero. de septiembre de 2016, Resol. Dec. N° 570/2016.).-

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).-

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 417/2016.